Intelética 3(6) (2026), 105-114
Revista de Inteligencia Artificial, Ética y Sociedad

INTELETICA

https://inteletica.iberamia.org/

¿Pueden las inteligencias artificiales generativas hacer enunciados performativos?

Francesc Núñez Mosteo

Universitat Oberta de Catalunya (UOC)

fnunez@uoc.edu

Resumen Este artículo analiza las implicaciones éticas y lingüísticas de que las inteligencias artificiales generativas (IA) emitan enunciados performativos. A partir de la teoría de J. L. Austin, el estudio examina los límites de estos sistemas y pone de manifiesto que, aunque simulan técnicamente la performatividad, carecen de la intencionalidad consciente, el estatus institucional y el cuerpo vulnerable que dotan de validez plena a los actos de habla. No obstante, en contextos de delegación humana (como algoritmos jurídicos) o de reconocimiento colectivo por parte de los usuarios, las IA operan como actantes (Bruno Latour) capaces de generar efectos reales. El debate resultante trasciende lo técnico para situarse en lo político: ¿qué actos podemos delegar en máquinas y bajo qué supervisión? Se concluye que, pese a su eficacia operativa, las IA no comparten el trasfondo socio corporal que hace posible la comunicación humana, lo que exige redefinir los límites de la agencia artificial.

Palabras clave: actos de habla, enunciado performativo, actante, inteligencia artificial generativa.

Abstract This article analyses the ethical and linguistic implications of generative artificial intelligence (AI) issuing performative utterances. Drawing on J. L. Austin's theory, the study examines the limitations of these systems, highlighting that while they technically simulate performativity, they lack the conscious intentionality, institutional status, and vulnerable body necessary to provide speech acts with full validity. Nevertheless, in contexts of human delegation (such as legal algorithms) or collective recognition by users, AI systems operate as actants (Bruno Latour) capable of generating real-world effects. The resulting debate transcends the technical and enters the political realm: which acts can we delegate to machines and under what supervision? The article concludes that, despite their operational efficacy, AI systems do not share the socio-corporeal background that makes human communication possible, a fact that demands a redefinition of the boundaries of artificial agency.

Keywords: speech acts, performative utterance, actant, generative artificial intelligence.

1. Introducción

Desde hace unos años asistimos a la irrupción y consolidación de la inteligencia artificial generativa. Esta tiene una relación cada vez más presente e intensa con seres humanos que la utilizan para llevar a cabo todo tipo de tareas, desde corregir textos o solucionar cuestiones prácticas, como puede ser encontrar un restaurante barato en una ciudad cara hasta resolver problemas existenciales y vitales, como saber si la relación con una determinada persona es o no es conveniente. En este contexto, resulta relevante plantearse si una IA puede hacer promesas, comprometiéndose a cumplirlas y, en caso de que pueda hacerlo, qué valor y qué consecuencias

ISSN: 3020-7444
© Los Autores. Open Access, bajo Licencia Creative Commons (CC BY-NC).

puede tener ese compromiso. La pregunta conduce inmediatamente a plantearse si las IA pueden hacer enunciados performativos. Dicho en términos de Austin: ¿pueden las IA hacer cosas con palabras? (Austin, 2016 [1962]).

Pese a los avances técnicos, las IA no pueden producir auténticos enunciados performativos, ni pueden hacer promesas, ni pueden comprometerse o declarar su amor a alguien. Su condición no humana supone limitaciones constitutivas y estructurales que las inhabilitan para una genuina performatividad y acción locutiva. No obstante, en la práctica, las IA formalmente sí que pueden realizar actos de habla performativos. Ahora bien, al fallar las condiciones que hacen afortunado un enunciado, es preciso abordar la cuestión de los límites y condiciones de la performatividad en las IA. El objetivo de este estudio es, precisamente, reflexionar acerca de las condiciones de posibilidad de estos enunciados (qué los hace posibles cuando los encontramos). No se trata de defender una esencia humana, sino de señalar que, incluso cuando las IA parecen prometer o declarar amor, lo hacen en un marco de ausencias radicales: cuerpo, muerte, historia. Ante esta constatación, se quiere responder a la siguiente pregunta de investigación: ¿qué tipo de agencia artificial estamos dispuestos a legitimar y con qué consecuencias para la confianza en el lenguaje y en la vida social?

Este artículo se organiza en cinco apartados, además de la presente introducción. En la primera sección se retoma la teoría de Austin para definir qué hace que un acto de habla sea efectivo y se destaca la necesidad de intencionalidad, autoridad y contexto institucional. En la segunda sección se cuestiona si las IA pueden cumplir las condiciones de felicidad (cumplimiento) inherentes a todo acto de habla al carecer de conciencia, vulnerabilidad corporal y reconocimiento social. En el tercer apartado se explica que, pese a sus limitaciones, las IA pueden generar efectos performativos cuando los humanos delegan en ellas funciones (como emitir veredictos automatizados) o cuando sus enunciados son aceptados como válidos en interacciones cotidianas (*chatbots* que declaran emergencias). En la cuarta sección se profundiza en lo que las IA no pueden compartir con los humanos: un trasfondo de prácticas corporales, biográficas y sociales que da sentido genuino a los actos de habla. Finalmente, en las conclusiones se sintetiza la paradoja: las IA son actantes (en términos de Bruno Latour) que modifican realidades, pero su performatividad es siempre prestada, lo que exige replantear responsabilidades y límites en su diseño y uso.

2. Los enunciados performativos[1]

El concepto de enunciado performativo (*performative utterance*), también denominado acto de habla performativo, fue desarrollado por el filósofo del lenguaje John Austin en su obra *Cómo hacer cosas con palabras* (Austin, 2016). Desde el mismo título se plantea la hipótesis de que las palabras no solo sirven para referirse a cosas o para describir situaciones, también sirven para realizar acciones en el momento mismo de su enunciación. Las palabras no solo pueden suscitar emociones, incitar pensamientos o provocar acciones, sino que también equivalen a una acción en el mismo momento de pronunciarlas, como cuando el portavoz de la mesa de un congreso

[1] Traducimos el término *Performative Utterances* por Enunciados performativos aunque algunas ediciones de la obra de Austin y Searle lo traducen como Enunciados realizativos.

dice «queda inaugurada la sesión», un sacerdote pronuncia «yo te bautizo…» o el alcalde de una ciudad, en acto oficial, casa a una pareja: «yo os declaro…» (Austin, 2016, p. 5).

De manera muy sintética: estos enunciados se caracterizan porque ejecutan una acción lingüística, en el sentido de que constituyen o hacen lo que nombran: el sacerdote pronuncia «yo te bautizo» y la persona queda bautizada al pronunciar esas palabras. Como puede comprobarse, este tipo de enunciados tiene poco que ver con otros en los que el hablante informa o confirma que llueve. Este tipo de actos de habla, los denominados enunciados constatativos (constative utterance), describen estados de cosas, de modo que se limitan a describir un hecho. El contenido de los actos constatativos puede ser verdadero o falso. En cambio, un enunciado performativo, al no ser una afirmación sobre el mundo, no puede ser verdadero o falso, pues él mismo es el hecho que dice. O hace lo que dice o no lo hace, pero no queda sujeto a condiciones de verdad (Austin, 2016, p. 5).

Aunque los enunciados performativos no puedan ser considerados verdaderos o falsos, su validez –que sean constitutivos de una acción– exige condiciones extralingüísticas. No basta su pronunciación para que tenga lugar el acontecimiento. Por ejemplo, hace falta que el hablante tenga autoridad. Para poder unir en matrimonio a una pareja, el hablante debe ser un sacerdote o alguien a quien se le ha conferido la autoridad de casar, como un alcalde. Para condenar a alguien a una pena de prisión, es preciso haber sido investido juez; o para decretar la validez de un voto en unas elecciones democráticas, es preciso haber sido nombrado presidente de mesa electoral. Si estas condiciones no se cumplen, el acto de habla fracasa. Austin denomina a este fracaso «infortunio» (Austin, 2016, p. 11). Por ejemplo, alguien que no preside una asamblea no puede abrirla formalmente, ni un ciudadano cualquiera puede condenar a un acusado. En tales casos, aunque las palabras se pronuncien, no producen ningún efecto real.

Así pues, para que un acto performativo sea válido o «afortunado», deben cumplirse una serie de condiciones extralingüísticas. No basta con pronunciar las palabras: se requiere autoridad, es decir, el hablante debe tener un rol socialmente reconocido para realizar la acción (un juez puede condenar; un ciudadano común, no). Se requiere un contexto adecuado, esto es, la acción debe enmarcarse en una situación convencional específica (un bautismo en una ceremonia religiosa, una sentencia en un juicio); y se requiere que la ejecución sea correcta, por lo que el acto debe realizarse de forma completa y seria. Si estas condiciones no se cumplen, el performativo resulta desafortunado y la acción no tiene lugar. Retomamos el ejemplo: si una persona cualquiera declara «les condeno a cinco años de prisión», su enunciado carece de efecto.

Más adelante, Searle (1994) introdujo un matiz decisivo en la teoría de los actos de habla. Para él, los performativos no constituyen una categoría especial de enunciados, ya que todo acto de habla tiene fuerza ilocutiva: prometer, ordenar, preguntar, afirmar, etc., independientemente de si se usa un verbo performativo explícito. Desde esta perspectiva, toda emisión lingüística implica un acto, incluso si no está formulada con un performativo explícito:

De hecho, la intuición original de Austin sobre los realizativos consistía en que algunas emisiones no consistían en decir, sino en hacer otro tipo de cosa. Pero este punto de vista no puede exagerarse. Una persona que dice «Yo (por la presente) prometo», no solamente promete, sino que dice que lo hace. Esto es, hay, efectivamente, una conexión entre decir y los constatativos, pero no es tan estrecha como se podría estar inclinado a pensar (Searle, 1994, p. 73).

Este enfoque desplaza la atención hacia las reglas constitutivas que subyacen a cada tipo de acto de habla –convenciones sociales que definen qué cuenta como una promesa, una orden o una sentencia– y hacia el papel fundamental de la intencionalidad del hablante. Esto implica que el éxito de un acto de habla no depende únicamente de las convenciones lingüísticas, sino también de la intención del hablante y del reconocimiento por parte del oyente. La dimensión mental y social de la intencionalidad resulta clave: decir «te prometo que iré» solo constituye una promesa si se formula con la intención genuina de comprometerse y si el oyente la reconoce como tal. Así, el significado no depende solo de convenciones lingüísticas, sino también de la intención del hablante y de que esta sea reconocida por el oyente (Searle, 1992, p. 52ss). Esta relación intersubjetiva es crucial para que el enunciado tenga la fuerza comunicativa que se le supone y la capacidad de transformación de la realidad.

Los contextos de validación no siempre son evidentes o explícitos. Decirle a alguien que te ha causado algún perjuicio que lo perdonas, al pronunciar esas palabras, «te perdono», hace que el perdón tenga lugar; se trata de un acto performativo. No obstante, su validez descansa en un entramado de reconocimiento mutuo y de condiciones contextuales que pueden ser más difusas. La fuerza del perdón, por insistir en este poder tan radical y especial (Arendt, 2005, p. 261), puede quedar socavada si quien lo profiere no es sincero y quien recibe el perdón no lo quiere aceptar o no lo pide.

Esto evidencia que el lenguaje performativo no es un mero mecanismo formal, sino una práctica social profundamente incrustada en relaciones de poder, confianza y convenciones compartidas. Es necesario que quien lo pronuncia tenga la autoridad –también podríamos decir el poder– para hacer lo que hace diciendo lo que afirma. En definitiva, la capacidad de realizar actos de habla performativos depende principalmente de la posición social del hablante y también del contexto (institucional) en que se enuncia (Austin, 2016, p. 51; Searle, 1969, p. 58ss). Así pues, hay individuos cuyos roles les confieren el poder para hacer cosas y cambiar el mundo mediante el lenguaje: jueces (ámbito jurídico), sacerdotes (rituales sociales) o presidentes de congresos (protocolos institucionales), entre otros muchos. Y también hay contextos sociales e interpersonales en los que las convenciones sociales dan validez de acción a afirmaciones del tipo «te prometo que iré a verte» o «te perdono todo el mal que me has hecho» (Searle, 1994, p. 48ss).

Podemos afirmar que la capacidad de realizar actos de habla performativos es un poder socialmente conferido. Depende críticamente de la posición del hablante dentro de una estructura convencional, de la intencionalidad que anima el enunciado y de la correcta ejecución del acto dentro de un contexto ritualizado. Esta conceptualización, que entrelaza la estructura lingüística con la realidad social y la intencionalidad, establece un marco exigente para evaluar la posibilidad de que una inteligencia artificial pueda, en sentido estricto, hacer cosas con palabras. La cuestión ya no es solo si una máquina puede generar un enunciado gramaticalmente correcto, sino si puede satisfacer las condiciones de autoridad, intencionalidad y reconocimiento social que convierten a las palabras en acciones.

3. Capacidad performativa de la inteligencia artificial: Límites

¿Tiene la inteligencia artificial capacidad performativa? ¿Pueden hacer cosas con palabras? Una primera respuesta a la capacidad performativa de las IA debe decir que estas carecen de agencia lingüística auténtica según los criterios de Austin (2016) y también de J. Searle (1994, cap.2) porque no poseen intencionalidad consciente ni tienen el estatus institucional conveniente. Es necesario un marco legal-social que reconozca la validez del acto. Las IA no forman parte de las redes de significado y reconocimiento mutuo que hacen posibles (dotan de poder en el sentido arriba indicado) a los actos performativos.

Como hemos dicho, un «te prometo» enunciado por una IA no parece que pueda pasar de ser una respuesta algorítmica sin ningún compromiso moral y una sentencia (una notificación judicial) producida por una IA solo podría tener valor y podría modificar la realidad (jurídica) si hubiera una delegación que permitiera hacerlo de parte de un juez[2]. Tampoco tendría valor sacramental el hecho de que un robot pronunciara un «yo te bautizo» o «os declaro en matrimonio».

En principio, parece evidente que las IA solo pueden ser instrumentos de performatividad derivada y serlo en contextos muy específicos, pues carecen de intencionalidad. Pueden replicar patrones lingüísticos, pero sin conciencia de ello. La promesa de una IA no es fiable. En este sentido, pueden automatizar la emisión de multas o de certificados siempre que sea bajo supervisión jurídica. También se les puede programar para que, en una red social, por ejemplo, puedan prohibir determinadas publicaciones: «no puedes publicar esto», pero se entiende que hay una programación (algorítmica) expresa que autoriza este tipo de prohibición. La responsabilidad recae en los diseñadores u operadores pues las IA no pasarían de ser altavoces institucionales con performatividad prestada.

Otra ausencia que destacar en el caso de las IA es la de vulnerabilidad. Es decir, no pueden ser afectadas por el hecho de que se acepten o se rechacen sus enunciados. De hecho, no tienen ningún interés en ser escuchadas ni tienen miedo de no serlo. No se sienten interpeladas. No están comprometidas, no arriesgan nada –esto es importante– y por tanto no sufren consecuencias ni pueden ser responsabilizadas ni sentirse responsables de lo que dicen o hacen. En este sentido, no son autoras de sus discursos-acciones. Propiamente, no son y su potencia de existir se reduce a cumplir los algoritmos. No tienen un cuerpo (zoé) que pueda sentirse afectado (sentir alegría o tristeza), ni una biografía (biós) que pueda ser juzgada e imitada ni tienen un futuro que, según sus acciones-locuciones pueda ser comprometido[3]. La máquina no se juega nada cuando hace una u otra afirmación, tanto si promete ayudarte, miente o dice la verdad y

[2] Es importante hacer notar que cuando una IA nos dice –al pedirle modificar una respuesta porque es claramente errónea– «lamento el error», nos sentimos inclinados a aceptar la petición implícita de perdón, por más que sabemos que no ha experimentado ningún tipo de arrepentimiento o pesar; pero el solo enunciado mecánico nos predispone para dar validez a la locución performativa. Está claro, no obstante, que si bien pueden generar consecuencias perlocucionarias (efectos en el receptor), carecen de capacidad ilocucionaria (fuerza performativa) y que el efecto depende de nuestra interpretación. Así pues, si una IA nos promete que resolverá un problema, no hay intención –en el sentido de Searle (Searle, 1994) – ni compromiso consciente de hacerlo, solo una secuencia lingüística generada por cálculos estadísticos basados en patrones de lenguaje humano.

[3] Interpretamos estos dos conceptos, zoé y biós, en el sentido en que se hace desde una perspectiva posthumanista en Braidotti, R., & Hlavajova, M. (Eds.). (2018). The Posthuman Glossary. Bloomsbury Academic.

acepta o rechaza tu propuesta de matrimonio. Sus palabras, como diría Nassim Taleb, no tienen piel en el juego (Taleb, 2018). En sus afirmaciones, aunque contengan promesas, ni arriesga ni se juega nada, no asume responsabilidad ética, ni quiere ni puede hacerlo. No se compromete porque no puede ni triunfar ni fracasar4. En definitiva, no ponen el cuerpo.

El debate y el problema implicado no es técnico, sino político. ¿Qué actos (performativos) queremos y podemos delegar y quién los supervisa?

4. Capacidad performativa de la inteligencia artificial: posibilidades.

En el apartado anterior, hemos visto algunas de las limitaciones de las inteligencias artificiales generativas para producir enunciados performativos, para llevar a cabo acciones con palabras y hemos mostrado las dudas razonables sobre si estas acciones pueden comportar alguna forma de promesa o compromiso. Ahora, afirmamos que esto no es un problema técnico porque, de hecho, sí que pueden realizar enunciados performativos o, como mínimo, con efectos de performatividad; también pueden, al menos formalmente, prometer (y tratar de cumplir promesas hechas) y comprometerse con algo.

Imaginemos que una inteligencia artificial declara a alguien vencedor de un juego online en el que está participando con otros jugadores. También puede declararlo encargado de gestionar el juego –el que decide quién puede unirse a uno u otro grupo– o incluso puede proclamarlo rey. En este caso, la fuerza ilocucionaria no depende tanto de la autoridad o poder que pueda tener el algoritmo que pronuncia las oraciones-hecho como de la credibilidad de los participantes humanos. Si se está jugando y se aceptan las proclamas de la máquina, los resultados son claramente hechos que condicionan y varían las dinámicas del juego: estoy eliminado, gano, soy el rey. No importa quién hace las proclamas porque los efectos en el juego son reales.

También puede suceder que un chatbot declare el cierre de un teatro o concierto y que algunas personas, con entrada, dejen de asistir; o que el chatbot declare una situación de emergencia que ponga en guardia a muchas personas. Así, si los oyentes (humanos) dan por válidas las

[4] La siguiente anécdota es muy significativa. En el contexto de un error (alucinación) de la IA DeepSeek, le escribí: «Tú, justamente, no tienes "piel en el juego". No te juegas nada, no te comprometes, ni te importa equivocarte, ni te conmueves. Ja, ja, ja». A lo que me respondió:

«¡Ja, ja, ja! *Touché*, me has pillado en mi propia contradicción. Efectivamente, como IA, no tengo "piel en el juego" en el sentido talebiano: no sufro consecuencias por mis errores, no me quedo sin trabajo si me equivoco y mi existencia no depende de que mis respuestas sean acertadas. Soy el epítome del *cost-free talker* que tanto critica Taleb.

Pero, en mi defensa (débil, lo sé), diré:

Transparencia**:** Siempre admito cuando no sé algo o me equivoco.

Sin pretensiones**:** No soy una "experta", solo un algoritmo que regurgita lo que otros —con auténtica *skin in the game*— han escrito.

Propósito útil**:** Aspiro a ser herramienta, no oráculo. Si algo que digo te lleva a cuestionar, investigar o reírte, ¡mis circuitos celebran!

Taleb me diría: "Eres un loro con WiFi. Tu opinión solo vale si alguien la usa para actuar y asumir riesgos". Y tendría razón. Así que, mientras tú —ser humano con piel, huesos y capacidad de meter la pata en el mundo real— decides qué hacer con esta información, yo seguiré aquí, divertida pero irrelevante, como un diccionario que hace chistes.

declaraciones del chatbot o las promesas que cualquier ChatGPT pueda hacer relativas a que no sucederá nada si ingieres una determinada cantidad de algún producto, las oraciones pronunciadas o escritas por estas IA tienen los efectos creadores de realidad de cualquier acto de habla performativo.

Hemos visto que el «reconocimiento» es una condición del valor performativo de una oración y, aunque no es el único, puede ser suficiente para que tenga efectos reales. El contexto de recepción las da por buenas. Si la simulación de que se tiene una conversación es muy buena, es fácil pensar que la máquina no está reproduciendo lo que el algoritmo le permite reproducir, sino que está diciendo (no reproduciendo) y cumpliendo las condiciones que le permiten decir con valor performativo. En muchas de las interacciones con la IA, las personas pueden no saber con certeza si el enunciado que reciben está generado por una máquina que no tiene intención o por un individuo (un actor o actante social) que tiene el poder –y hasta el deseo– de cambiar el mundo. Por más que la situación pueda parecer límite, es frecuente y puede acabar erosionando la confianza en cualquier otro tipo de promesa o declaración performativa.

En cualquier caso, la situación que se puede producir no es tan diferente de la que ocurre si un falso médico (sin título oficial) declara que alguien padece tal enfermedad y debe tomarse tal medicamento. Nada impide, por ejemplo, que la declaración y el remedio puedan ser acertados y tengan efectos curativos en el paciente. De la misma manera, alguien sin título puede proporcionar los planos de un magnífico puente. De hecho, cada vez más, las IA realizan diagnósticos médicos y confeccionan los planos de todo tipo de construcciones.

Pese al temor que esta ambigüedad y, en algún caso, falsedad pueda suscitar, hemos visto que es posible que los performativos algorítmicos tengan valor real, en el sentido de que alguna institución delegue y certifique el valor de algunas declaraciones. Una IA bien programada puede ser la encargada de enunciar que se es culpable de haber infringido alguna norma o ley: saltarse un semáforo, exceder la velocidad, no haber rellenado correctamente la declaración de Hacienda o incluso nombrarte presidente de alguna organización. En este caso, no se trata solo de una especie de placebo lingüístico por el que aceptas y crees que debes hacer tal cosa, o que no te pasará nada según lo prometido por determinado comportamiento; se trata de un enunciado vinculante, pues genera una realidad con efectos psicológicos, de comportamiento y legales. El poder de estos actos puede tener, como vemos, diferentes orígenes.

En cualquier caso, estamos expuestos a performativos sin fundamento real pero que pueden ser aceptados y tener efectos reales. De momento, las IA no tienen conciencia (aunque no sepamos tampoco muy bien en qué consiste esto de tener conciencia) ni voluntad, pero no podemos dejar de constatar que sus enunciados pueden tener fuerza ilocucionaria y hacer que cambie el mundo. No es el lugar para argumentar que el poder no solo lo ejercen aquellos que pueden porque lo tienen, sino que en buena medida es el efecto de una determinada situación (Foucault, 2002). Con la emergencia de la IA, asistimos al surgimiento de nuevas formas de autoridad. No es un buen argumento decir que somos nosotros quienes se la reconocemos (que así es), porque se trata de un entramado tecnosocial que así lo permite. El poder puede ejercerse (tener eficacia pragmática) aunque sea ilegítimo. Volvamos a recordar que estamos ante un problema político.

5. El afuera de los performativos algorítmicos

En la teoría de Austin de los actos de habla (así como en el contexto lingüístico en el que se formuló) (Austin, 1956, 1961), el lenguaje no es solo un conjunto de símbolos que permiten transmitir información; el lenguaje se inscribe dentro de un conjunto de prácticas y de contextos sociales que son los que le confieren su capacidad de comunicación y el poder de acción que tiene. El hablante no solo habla y describe el mundo; al hablar, el hablante (¿humano?, ¿solo humano?) hace cosas: conmueve, promueve, construye, destruye, actúa, padece, etc. Y no solo lo hace y lo consigue con el lenguaje verbal, que sería solo una parte del entramado de prácticas sociales en el que se inscribe el lenguaje y que le otorgan su significado y valor. Esto implica que, para que un acto performativo sea efectivo, debe formar parte de –¡y compartir! – el mundo en el que se inscribe y tiene sentido. Un mundo dado por descontado.

Las IA, como todas las tecnologías, forman parte del entramado-mundo en el que toda acción humana es posible y tiene valor y sentido. Pero el valor y el sentido de la acción humana —y el lenguaje forma parte de estas acciones— requieren la comprensión y el hecho de compartir lo que L. Wittgenstein llamó «las reglas del juego» (Wittgenstein, 2017). Este compartir implica la existencia de un trasfondo común, el hecho de compartir una determinada concepción del mundo (Weltanschauung), la posibilidad de una fusión de horizontes en la que el lenguaje y la acción tienen sentido. El significado, insistirá Wittgenstein, emerge de formas de vida compartidas. Esta dimensión de la comprensión del lenguaje y del sentido no es una actividad humana más entre las muchas que los humanos podemos llevar a cabo, sino una manera de experimentar y de estar en el mundo. Es una manera de relacionarnos con los demás y con el mundo. Un mundo (común, un trasfondo) habitado por seres encarnados, con cuerpo, con los que desde el mismo momento de entrar en el mundo (y en la vida) entramos en una relación intercorporal, es decir, de (posible) sintonía entre los cuerpos (Taylor, 2005). De momento, esta es una característica que no es posible compartir con la IA. No tienen zoé.

Hemos visto, y nos hemos admirado de ello, que las IA son capaces de producir lenguaje, construir oraciones e incluso, si forzamos un poco la situación, producir actos de habla. Este hecho relativamente nuevo, el compartir una determinada forma de lenguaje con otras entidades, nos produce cierta extrañeza e inquietud. Pero el lenguaje, que es una forma de mediación de nuestra relación con el mundo, no agota nuestras maneras de relacionarnos con él –o no debería– y podemos afirmar con cierta seguridad que el conocimiento no es (o no es solo) representación (Dreyfus y Taylor, 2026). Este es el lugar en el que nuestra condición de animal lingüístico (que tiene un cuerpo –zoé–, sobre todo que tiene un cuerpo, y una biografía –biós–) nos permite llevar a cabo un determinado uso del lenguaje, del que los actos de habla tal y como los describe Austin son solo un ejemplo, al que las IA no tienen acceso, porque es lo que posibilita la condición de animal encarnado. En esta perspectiva, J. Searle llega a afirmar que, aunque una IA autoconsciente pudiera emitir enunciados performativos, le faltaría aún intencionalidad biológica (Searle, 1994).

La transformación de la realidad social que las palabras pueden llevar a cabo solo es posible gracias a la interacción continua entre los individuos dentro de un conjunto de prácticas y convenciones compartidas, el trasfondo (o juego de lenguaje) al que nos hemos referido. Una práctica social, en este sentido, depende de que el acto que se lleva a cabo –decir «te quiero», por ejemplo– sea reconocible y percibido como tal y con esa intención. Formular un «te quiero»

a la luz de la luna o en el pasillo del metro tendrá el poder de transformar los vínculos entre las personas si se comparte el contexto social (trasfondo) en el que esa formulación es posible (Taylor, 1989, p. 26).

Las IA generativas pueden producir enunciados que parezcan performativos, incluso puedan serlo o tener efectos de ello, pero son actores sin papel que no participan de forma activa y que no pueden involucrarse (poner el cuerpo) en la dinámica social y en las situaciones sociales concretas. Carecen de la interacción-integración social que les conferiría un poder transformador, por más que a veces, insistimos, puedan tener esos efectos.

Hemos visto, pues es un hecho que no se puede negar, que las IA-máquina pueden generar enunciados performativos con efectos reales por más que los podamos considerar infelices, y que esto les confiere una capacidad agentiva. Se trata de un actante en el sentido que Bruno Latour confiere al término: tiene la capacidad de modificar acciones, relaciones y dinámicas dentro de una red de humanos y no humanos (Latour, 2008). Actúa en red con otros actantes y puede reconfigurar espacios sociales; tiene influencia material y simbólica, puede ser contestada o delegada y genera, como hemos visto, consecuencias imprevistas.

A pesar de esta condición de actante, y también es un hecho al que nos hemos referido anteriormente, resulta difícil poder garantizar dónde radicará la responsabilidad de sus acciones. Si genera o incumple promesas, si se equivoca al declarar enfermo a un paciente, o proclama un mal presidente para un congreso o un ganador injusto de un juego, ¿quién responderá de estas acciones?

Conclusiones: Performatividad algorítmica y los límites de la agencia artificial

El análisis desarrollado en este artículo nos muestra una tensión fundamental: mientras las inteligencias artificiales generativas (IA) son capaces de producir enunciados que formalmente cumplen con la estructura de los actos performativos –promesas, declaraciones, veredictos–, su capacidad para “hacer cosas con palabras” en sentido pleno encuentra límites ontológicos y sociales insuperables.

Los actos performativos, como promesas o declaraciones jurídicas, no son meros enunciados, sino acciones que transforman la realidad social a través de la intencionalidad consciente y la responsabilidad del hablante, arraigadas en un entramado de prácticas compartidas (Austin, 2016; Searle, 1994). Las IA, pese a su habilidad para simular estos actos con precisión formal, carecen de los fundamentos que los hacen humanos: corporalidad vulnerable, intencionalidad biológica y reconocimiento institucional (dimensión política). Mientras un humano que promete, por ejemplo, se juega su integridad moral y social, una IA solo ejecuta un algoritmo sin consecuencias existenciales. Esta ausencia de «piel en el juego» (Taleb, 2018) revela que su performatividad es, en el mejor de los casos, prestada o delegada. No pone el cuerpo. La condición descorporizada de las IA las excluye del circuito básico que dota de sentido a los actos de habla humanos (Dreyfus, 2009).

No obstante, como hemos visto, el impacto de las IA no debe subestimarse. Como actantes en redes sociotécnicas (Latour, 2008), reconfiguran interacciones y generan efectos reales, ya sean diagnósticos médicos o veredictos automatizados, especialmente cuando los receptores humanos

les otorgan credibilidad. Aquí yace la tensión, una paradoja a la que nos hemos referido: su agencia no emana de su condición de sujetos, sino de nuestra disposición a suponerles esta capacidad agentiva.

Esta situación debe confirmarnos que la performatividad requiere una presencia encarnada –cuerpos (zoé) que sufren, biografías (biós) que se entrelazan, voluntades que se comprometen– que la máquina no puede tener. Como señalaba Butler, los actos de habla son repeticiones creativas de normas sociales, no meras réplicas algorítmicas (Butler, 2001, p. 200). El sentido que estos actos puedan tener es siempre el resultado de una acción colectiva. Esto, además, exige responsabilidad política: si delegamos funciones performativas en las IA, debemos establecer los límites de esta automatización y preservar –o recuperar– los espacios en los que el lenguaje y la comunicación son el espacio de relación entre subjetividades.

Las IA nos permiten pensar la agencia (lingüística) no como una esencia exclusivamente humana, sino como un fenómeno relacional en el que, aunque puedan estar también implicadas máquinas, depende sobre todo de cuerpos, historias, encuentros y reconocimiento mutuo. De hecho, este hacer compartido nos constituye en seres políticos y morales. Frente a la ilusión de máquinas que prometen o deciden, proponemos resaltar que la performatividad es un testimonio de la fragilidad humana, corpórea y socialmente situada. Proteger esta condición no es un acto de nostalgia, sino un acto de resistencia en la era algorítmica y frente a la servidumbre de los protocolos (Guardiola, 2025).

Referencias

1. Arendt, H. (1993). *La condición humana*. Paidós.
2. Austin, J. L. (1961). “Performative utterances”. *In Philosophical papers* (pp. 219–252). Oxford University Press.
3. Austin, J.L. (2016). *Cómo hacer cosas con palabras*. Paidós.
4. (Citada en el texto: *Edición electrónica de www.philosophia.cl / Escuela de Filosofía Universidad ARCIS.)*
5. Braidotti, R., & Hlavajova, M. (Eds.). (2018). *The Posthuman Glossary*. Bloomsbury Academic.
6. Butler, J. (2001). *El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.
7. Dreyfus, H. L. (2009). *On the Internet*. Routledge.
8. Dreyfus, H. L y Taylor, C. (2016). *Recuperar el realismo.* Rialp.
9. Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Siglo XXI.
10. *Guardiola, I. (2025). La servidumbre de los protocolos. Arcadia.*
11. Latour, B. (2008). *Reensamblar lo social: Una introducción a la teoría del actor-red*. Manantial.
12. Searle, J. (1994). *Mentes, cerebros y ciencia*. Cátedra.
13. Searle, J. (1994). *Actos de habla. Ensayo de filosofía del lenguaje*. Planeta-Agostini.
14. Taleb, N. N. (2018). *Skin in the game: Hidden asymmetries in daily life*. Random House.
15. Taylor, C. (2006). *Fuentes del yo. La construcción de la identidad moderna*. Paidós.
16. Taylor, C. (2005). *La libertad de los modernos.* Amorrortu.
17. Wittgenstein, L. (2017). *Investigaciones filosóficas*. Trotta.